



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), ocho (8) de junio de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200017100**
DEMANDANTE: ZULLY ADRIANA CHAPARRO QUINTERO
DEMANDADA: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	KATHERINE YOHANA CUAN ORTIZ
Apoderado ESIMED	Curador JUAN CARLOS HEREDIA MACHADO

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

A continuación, se procede a dictar la siguiente

SENTENCIA

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**- administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

- 1. DECLARAR** que entre **ZULLY ADRIANA CHAPARRO QUINTERO y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A** se suscribieron tres contratos de prestación de servicios profesionales a saber: (i) del 05 de abril de 2016 (ii) 01 de febrero de 2017 y (iii) 01 de marzo de 2018, como se indicó en la parte considerativa de este proveído.
- 2. CONDENAR** a **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A.** a pagar a **ZULLY ADRIANA CHAPARRO QUINTERO** la suma de \$28.980.000 por concepto de honorarios no pagados, junto con los intereses legales mensuales del 0.5%, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia, los cuales se causan desde la fecha de ejecutoria de esta sentencia hasta el pago efectivo.
- 3.** Declarar no probadas las excepciones propuestas por la demandada.
- 4. Costas** a cargo de la demandada. Por Secretaría inclúyase en la liquidación de costas, como agencias en derecho, la suma de tres (3) salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFICADO EN ESTRADOS.

SIN RECURSOS. Por tanto, queda legalmente ejecutoriada la sentencia.

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f6216c5f4936dcae5e081ee8fe16dc24c0e12fd0b5f8d5d11b627cc84d488e**

Documento generado en 08/06/2023 10:04:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>